





PUBLICACIÓN CITACIÓN AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI. CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

AVISO No.	Ü	ŋ	0	7	de fecha_	23	_ de _	Warso	de 2018.
-----------	---	---	---	---	-----------	----	--------	-------	----------

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día 21 de febrero de 2018 se libró oficio de citación No. **DP-CIT-0384-01-18**, dirigido a HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FELIZ MARÍA ANDRADE DAZA y/o FELIX MARÍA ANDRADE DE DAZA para la notificación personal del Oficio Formal de Compra No. DP-OFC-0384-01-18, por el cual se dispone la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:

















DP-CIT-0384-01-18

San Juan de Pasto. 21 de febrero de 2018

Señores

HEREDEREROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FELIZ MARÍA ANDRADE DAZA V/o FELIX MARÍA ANDRADE DE DAZA (Falsa tradente inscrita - Fallecida) Predio denominado "La Vega"

Vereda Cebadal

Municipio de Tangua, Departamento de Nariño

Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el Referencia:

11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca - Pasto.

Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra Asunto:

del predio denominado "La Vega", Ficha Predial No. RUPA-5-0021

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecucion del Proyecto Rumichaca - Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y Artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 30ª N° 12ª - 24 Barrio San Ignacio, Tel. 7364584, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra N° DP-OFC-0384-01-18 de fecha 21 de febrero de 2018.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado. Si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la anterior citación y con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial, ANDREA MORÁN ROSALES, en el teléfono 3108977999, o al correo electrónico jamoran@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

ESTÉBAN JOSÉ OBANDO MERA

Director Jurídico Predial

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogota Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio Contacto: (+57) 2 736 4584 - Pasto - Nariño - Colombia





www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondesur

 viauniondelsur 🙆 Unión del Sur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C. Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto







DEVOLUCIÓN

Señores:

CONSECIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S PASTO\NARI\COL

S I Not

INTER RAPIDISIMO S.A. con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003. Se permite certificar la devolución del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envio 700017563724	Fecha y Hora de 27/02/2018 17.18			1
Ciudad de Origen PASTONNARACOL	Ciudad de Destii TANGUA\NAR\t		··········	
Conten do DOCUMENTOS				-
Observaciones SIN VERIFICAR				
Centro Servicio Origen 2023 - PTO/PASTO/NA	ARVCOL/CRA 18 A N	9-34 B		
REMITENTE				
Nombre CONSECIONARIA VIA	L UNION DEL SUR S	Identificación 311111111111		
Direction CRA 24 # 20-58 CENT REY OF 310 Y 311	RO DE NEGOCIOS (Telefono 3108977999		
DESTINATARIO				
Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDEROS DETERMINADOS E INTERMEDIARIOS DE FELIZ MARIA ANDRADE DAZA			sación	
Dirección PREDIO LA VEGA VEREDA CEBADAL Teléfor 3111111				
		1		

PRUEBA DE ENTREGA



TELEMERCADEO

Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
0	NN	DESCONOCIDO
	Telefono Marcado	Tolefono Marcado Persona que Contesta D NN

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DESCONOCIDO / DESTINATARIO
Fecha de Devolución	03/03/2018
Fecha de Devolución al Remitente	03/03/2018
CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE E	L DESTINATARIO HEREDEROS DETERMINADOS E

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINAYARIÓ HEREDEROS DEYERMINADOS E INTERMEDIARIOS DE FELIZ MARIA ANDRADE DAZA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LEONARDO MENESES	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 04/03/2018 0:41:59
Guia Certificación 3000204200878	Código PIN de Certificación ce7615e0-c629-45e9-970e- 2726(45a68/2

La información aquí contenida es auténtica e inmedificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la pagina web y podrá descargar una copia de esta centificación en caso de que lo requiera http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio www.interrapidisimo.com - defensorcintemo@interrapidisimo.com, sup defclientes@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No 7- 45 GLI-UN-R-21 PSX: 560 5000 Cel: 320 489 2240

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en la página web www.ani-gov.co y http://www.uniondelsur.co y se fija en la Oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 24 No. 20 - 58, Edificio Centro de Negocios Cristo Rey oficina 311, por el termino de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada mediante la empresa de correos Inter Rapidísimo con el siguiente número de guía 700017563724 el día 27 de febrero de 2018, pero dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, por causal DESTINATARIO DESCONOCIDO.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondesur

viauniondelsur
Unión del Sur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C. Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto







Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación del destinatario, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 párrafo segundo, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA

Director Jurídico Predial

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PAGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO http://www.uniondelsur.co Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 24 NO. 20 -58, CENTRO DE NEGOCIOS CRISTO REY OFICINA 311, EL DIA 23 & MIRED 1218 A LAS 8:00 AM

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA

Director Jurídico Predial

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY _______SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.





Unión del Sur

